

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**COLLADO VILLALBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 27 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo definitivo de aprobar el expediente de modificación de crédito número 25/2016, que resumidas por capítulos, son las siguientes:

PARTIDAS GASTOS-BAJAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	GASTOS FINANCIEROS	801.380,11
9	PASIVOS FINANCIEROS	369.751,58
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	36.269,75

PARTIDAS GASTOS-ALTAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.207.401,44

Collado Villalba, a 27 de diciembre de 2016.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/45.295/16)

